

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
 En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
 Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
 Número suelto 1 rs.  
 La suscripcion se hace previo pago adelantado  
 Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8,  
 segundo.

# EL CONSTITUCIONAL

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamamos. Los suscritores un real línea y dos  
 idem los no suscritores. Comunicados. Pre-  
 cios convencionales y á juicio de la adminis-  
 tracion de uno á cuarenta reales línea.  
 Anuncios de cuarta página. Los suscritores  
 medio real línea. No suscritores un real.  
 Todo pago se entiende por adelantado.  
 Insértese ó no, no se devuelven originales.

## Órgano del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

REDACCION  
 Escaleras de S. Martín, núm. 8,  
 segundo.

Miércoles 16 de Marzo de 1887.

SE PUBLICA  
 Todos los Miércoles, Viernes y  
 Domingos.

NÚM. 932.



### LA SEÑORA DOÑA RAMONA VIÑAS Y ESCARRÁ

VIUDA DEL Dr. D. MIGUEL AMETLLER

FALLECIÓ EL DIA 2 DEL ACTUAL

E. P. D.

Sus afligidos hijos, hija, hijo é hija políticos, nietas, hermana, tías, sobrinos, sobrinas, primos, primas y demás parientes suplican á las personas á quienes no se haya invitado, por involuntario olvido, se sirvan asistir á los funerales que para el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores el Jueves dia 17 de los corrientes á las 9 de la mañana.

La misa de perdón á las 11.

El pésame se da por recibido.

### LA C. FABRIL SINGER

DE GERONA.

Se necesitan Comisionados idóneos y de responsabilidad en todos los pueblos de esta Provincia; para la venta de Máquinas para coser y todo lo concerniente á las mismas: como tambien viajantes con garantía positiva; para mas informes en el establecimiento de «La Compañía Fabril Singer», Abeuradors, 8, Gerona, de 8 de la mañana á 9 de la noche; todos los dias laborables.

#### PARA ARRENDAR

Se arrienda en la Plaza de la Constitucion de la villa de Amer, una casa y tienda de panadería que es la mas antigua y acreditada que hay en dicha villa.

Informará su dueño que habita en la espresada casa.

#### VENTA

Se vende en el término de Santa Coloma de Farnés, una casa molino harinero con unas cincuenta vesanas á ella unidas. Además hay una casa, todo está situado en terreno llano y de regadio.

Informará del precio y demás condiciones don Ramon Rabassa y Serras de dicha villa.

### ERRORES ECONÓMICOS

Vamos á cumplir lo que á nuestros lectores prometimos al final del artículo que bajo el epígrafe de *Errores municipales* publicamos el sábado anterior.

Diferentes veces hemos llamado la atencion de los últimos ministros de Hacienda acerca de dos disposiciones de la ley de 31 de Diciembre de 1881, cuya derogacion reclaman á la vez imperiosamente los intereses del Tesoro: las nociones mas elementales de la ciencia económica y la prevision política de todo gobierno que tenga la conciencia de su deber.

Establece la una de dichas disposiciones que bajo una sola tarifa puedan expendirse toda clase de artículos similares y no similares que los industriales quieran tener para la venta dentro de un mismo local, y suponiendo nosotros que en todas las poblaciones de España mayores de 10.000 almas, no haya mas que 100.000 industriales que en sus establecimientos expendan solamente cuatro clases de artículos no simila-

res; y fijando el precio medio de las tarifas en 125 pesetas, resultará que el Tesoro percibe en ese concepto doce millones y medio de pesetas.

Pues bien: establézcase la tarifa especial fija para cada clase similar, de forma que cada una de ellas devenga al Tesoro lo correspondiente á su tarifa respectiva; y aun bajando un 25 por ciento la cuota actualmente señalada á cada tarifa, el Tesoro percibirá treinta y siete millones y medio de pesetas, ó sea un aumento de un 200 por 100 en sus ingresos.

Pero además de esta consideracion, que siquiera no fuera mas que para rebajar su equivalencia al impuesto territorial, debiera tenerse en cuenta para dar vida á nuestra exámine agricultura, militan otras consideraciones de un doble orden económico y político, que igualmente aconsejan la reforma indicada, y la derogacion de la facultad concedida por la citada ley á los síndicos de los gremios, para poder aplicar á los industriales agremiados en los repartimientos y clasificaciones del subsidio, hasta el octuplo del importe de su cuota respecti-

va, y vamos á demostrarlo.

Acordando las sindicaturas de los diferentes gremios el precio mínimo de venta al por menor, para todos los artículos de consumos que los agremiados expendan, establece de hecho una tasa contraria á la ley de 1855 que la declara abolida, y á los intereses del público; en razón á que ningun industrial puede modificar dicho acuerdo vendiendo mas barato que sus co-agremiados, sin correr el grave riesgo de que los síndicos en uso de sus facultades, le apliquen en el repartimiento mas inmediato, el octuplo de su cuota respectiva con lo cual se arruinaría, si en el acto no se daba de baja en su industria.

Por otra parte, los pequeños capitales que pudieran emplearse en la explotacion de una sola ó dos clases de artículos similares de consumo ordinario, no puede naturalmente sostener la competencia con los establecimientos que con la tarifa única expenden quince y veinte clases de artículos no similares, y como á esto hay que agregar la coaccion que el temor al desenfado de los síndicos

tiene lógicamente que ejercer sobre los neófitos, que si saben la cuota que á su clase corresponde, ignoran lo que podrá recargarla la sindicatura, y les falta por lo tanto, la base mas necesaria para precisar sus cálculos, de aquí una traba inmensa para el libre ejercicio de la industria, que impidiendo la multiplicacion de industriales, impide á la vez el aumento de ingresos para el Tesoro.

— Pero hay mas. Es evidente que las dos disposiciones referidas, favorecen extraordinariamente la posibilidad del acaparamiento de los principales artículos de consumo ordinario; y no lo es menos, que si la exajerada carestía de dichos artículos, procede ó no de dicha causa, no se corrige de alguna manera, á las clases poco acomodadas tienen que abandonar las grandes poblaciones por imposibilidad absoluta de atender á las primeras necesidades de la vida ó dejarse minar quizá, por las asociaciones secretas que por desgracia de Europa, en ninguna nacion descansan en sus trabajos demoleedores.

Cualquiera de los dos extremos seria un padron de torpeza administrativa, ó de imprevision política para el Gobierno, y por lo mismo que hoy están á su frente nuestros amigos, y que de su patriotismo y espíritu reformista tenemos conciencia plena, por lo mismo quisiéramos que en los presupuestos que van á discutirse, no quedaron abandonados al azar los importantísimos intereses económicos y políticos de que en el presente artículo nos ocupamos.—X.

## UNA ENMIENDA

Ha sido presentada al Congreso la siguiente enmienda al proyecto de la Transatlántica.

Lo valioso de las firmas dá importancia á la misma, con cuyo sentido estamos conformes porque en ella vemos garantidos los intereses del pais. Felicitamos á los firmantes.

Enmienda, del señor Navarro Reverter, al artículo 1.º del dictámen de la Comision referente al proyecto de ley para ratificar el contrato celebrado con la Compañía Transatlántica española.

### AL CONGRESO

Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente enmienda al dictámen de la Comision, referente al proyecto de ley para ratificar el contrato celebrado con la Compañía Transatlántica española.

El artículo 1.º de dicho dictámen quedará redactado en esta forma:

«Se autoriza al Gobierno de su magestad para adjudicar en concursos públicos y por plazo hasta de veinte años, los servicios postales marítimos comprendidos en el artículo 2.º del contrato que se acompaña.

Los concursos serán cuatro, á saber:

1.º Para el servicio de las Antillas segun el detalle de la letra A

2.º Para el servicio de Filipinas segun el detalle de la letra B.

3.º Para el servicio de 12 viajes anuales por lo menos al Rio de la Plata, segun la letra D y el artículo 4.º del proyecto de la Comision.

4.º Para el servicio de las costas y posesiones de Africa segun el detalle de las letras D y E.

Estos concursos se verificarán con arreglo á las disposiciones que el Gobierno dicte, incluyéndose en los presupuestos de todo el período de duracion de los contratos los créditos necesarios para la ejecucion de los referidos servicios marítimos.»

Palacio del Congreso 8 de Marzo de 1887.—Juan Navarro Reverter.—Antonio Ramos Calderon.—Alberto de Quintana.—Eduardo Vincenti.—Manuel Pedregal.—Antonio Vazquez Queipo.—José Sanz.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Paris 12 Marzo de 1887.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Un movimiento de opinion se acentúa en Austria contra la guerra con la Rusia. En todas las clases de la poblacion, en el ejército sobre todo, se expresan con energía contra una empresa en la que el buen sentido popular no ve ningun provecho para el Austria, aun siendo victoriosa, y que solo aprovecharía á la Alemania á quien daría mayor fuerza.

El Parlamento de Berlin votó ayer, en tercera lectura el Septenado sin debate, por 227 votos contra 31. Hubo 84 abstenciones. El resultado de este voto fué acogido con vivos aplausos.

Un parte de Roma nos anuncia á última hora que la mocion de monsieur Crespi, declarando formalmente que el gabinete Depretis no tenia la confianza de la Cámara, ha sido desechada por 214 votos contra 194. Veinte votos de mayoría en favor del ministerio.

La crisis continua. El *Diritto* dice que el ministerio decidió anoche hacer su dimision.

En los círculos políticos ingleses, se piensa que la atencion tan particular (y los obsequios) de que ha sido objeto Mr. de Lesseps por parte del Emperador Guillermo y de la familia imperial no es solo debido á un sentimiento de curiosidad ó de simple política. Se han apresurado en Berlin de aprovechar la ocasion de demostrar que el tiempo de las amenazas contra la Francia, ha pasado, y que la Alemania tiene la firme intencion de mantener con Francia relaciones amistosas. Personajes políticos de alta autoridad política han declarado que habrá muy pronto un aproximamiento estrecho entre las tres grandes potencias militares de Europa, la Rusia, la Alemania y la Francia.

Hay negociaciones pendientes aun

que secretas, entre la Rusia y el Vaticano para renovar las buenas relaciones diplomáticas que habian sido suspendidas, á causa del destierro del obispo de Vilna.

El Emperador Guillermo, con motivo del jubileo de la Reina de Inglaterra debe enviar un magnifico servicio de té de Bohemia que costará 625.000 francos. Está mejor de salud.

*El Corresponsal.*

## CRONICA GENERAL.

Acompañado de su apreciable familia salió ayer en el tren de la tarde para Madrid nuestro buen amigo don Arturo Zancada, dignísimo gobernador civil de esta provincia, quien segun nuestras noticias ha sido nombrado para ejercer igual cargo en las islas Canarias.

No dudamos, que al igual que nosotros, cuantas personas han conocido al señor Zancada, sentirán su traslado, pues en el poco tiempo que ha estado al frente de nuestra provincia, con su recto proceder y fino trato ha sabido captarse las simpatías del público.

Deseamos pues al señor Zancada un feliz viage, así como que tengamos ocasion de poderle tener otro dia entre nosotros.

—La suma total á que ascienden los duros viejos cambiados en la Tesorería de Hacienda de esta provincia y Sucursal del Banco de España, es la de 878.478 duros.

—Hemos recibido el número 3.º correspondiente al actual mes de Marzo de la notable *Revista económica de la Cámara de Comercio de España en Londres*, interesante publicacion que formando un volumen de 64 páginas, vé la luz pública en la capital del Reino Unido y está consagrada al fomento de la agricultura, industria, artes, comercio y navegacion, siendo el órgano oficial de dicha Cámara.

—El concierto celebrado el pasado domingo en los salones de la sociedad «La Odalisca» se vió muy concurrido recibiendo calurosos aplausos cuantos artistas tomaron parte en el mismo, y en particular nuestro amigo el joven barítono señor Villamartin.

—A causa de la lluvia de anteayer y de lo desapacible del dia, ayer bajó notablemente la temperatura en esta ciudad.

—Con dos entradas mas que regulares, el último domingo se despidió del público gerundense la compañía Canetti que actuaba en el teatro principal.

—Anteayer se suicidó, tirándose en un pozo de una casa de la calle de Bañolas un sugeto de esta capital de 67 años de edad.

Extraido el cadáver fué trasladado al Hospital civil de Santa Catalina.

—En el sorteo de la Lotería nacional verificado anteayer en Madrid, han salido premiados los números siguientes: primera suerte, número 9.338, despachado en Oviedo; se-

gunda 4.694, despachado en Sabadell; tercera 30.084 en Zaragoza; cuarta 19.251 en la Coruña; quinta 35.829 en Madrid; y 9.169 en Barcelona. Han obtenido premios pequeños los números 14.952, 1.446 y 13.545, despachados en Barcelona.

—Dice *El Isleño* de Palma de Mallorca que en Filanitx hay un hombre á quien puede considerarse incombustible; y lo mas raro, no es que carezca de sensibilidad, sinó que el ascua no deja sobre la piel de su cuerpo huella alguna.

Personas que le han visto coger una barra de hierro al rojo-blanco, dicen que en sus manos no ha quedado señal ninguna.

Se aplica una cerilla en la nariz y sucede lo propio.

La ciencia registra casos raros de insensibilidad; pero de la naturaleza del que damos cuenta ninguno.

—Por falta de presentacion en el acto de la saca para ser destinados á cuerpo activo, se ha procedido á la formacion de sumaria contra los reclutas del reemplazo de 1886, de esta zona militar, que á continuacion se expresan: Manuel Villanueva, Agapito Expósito, Guillermo Ginesta, Martin Montaner, José Puig, José Roca, Salvador Soler, Pedro Bramano, Jaime Porcell, Eudaldo Falcó, Pedro Mir, Crispino Alsina, Bartolomé Ribas y José Capell.

—Ha solicitado el retiro el teniente coronel comandante sargento mayor de esta plaza, don Bonifacio Blanco Perez.

—En los despachos de billetes de las estaciones férreas los expendedores de billetes continuan haciendo su agosto á costa de los viajeros. No será por falta de monedas de uno y dos céntimos, pues ya dijimos habian llegado á esta provincia algunos carros.

—Se nos ruega la insercion de las siguientes líneas:

«En los veinte primeros dias de Abril próximo, tendrá lugar la revista anual prevenida en la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855 y á fin de que los individuos de dichas clases no sufran perjuicios en sus intereses, nos creemos obligados á hacerles las siguientes advertencias.

1.º Que siendo la revista personal para los individuos residentes en esta ciudad inútil toda gestion que tienda á evitar su presentacion ante el señor Interventor de Hacienda de esta Delegacion, el cual tiene señalados para aquel acto las horas de 9 de la mañana á una de la tarde.

2.º Que deberán ir provistos los interesados de la cédula personal del certificado de existencia expedido por el señor Juez municipal, y del documento por el que se le hubiera concedido el derecho al retiro ó pension que disfruta.

Y 3.º Que de no presentarse al acto de revista en el plazo señalado se les suspenderá el pago de sus haberes hasta que por el señor Delega-

do de Hacienda ó la Junta de Clases pasivas se acuerde su rehabilitación. Los residentes fuera de la capital deberán presentarse á los señores Alcaldes de sus respectivas localidades en iguales dias y con los mismos documentos.

### REMITIDOS.

Caldas de Malavella 10 Marzo 1887.  
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y amigo: esperando me hará Vd. el obsequio de publicar en su acreditado periódico las siguientes líneas, le anticipa las gracias su affmo. amigo Q. B. S. M.—  
S. Mas.

Con esta fecha tengo el gusto de dar á conocer al señor Director del semanario de Madrid, *El Siglo Médico*, los siguientes hechos, para que en el se sirva consignarlos:

En un periódico que ve la luz en Gerona, *El Demócrata* del 6 del corriente, he leído dos remitidos en que creían los firmantes protestar de un suelto inserto en esa acreditada publicación *EL CONSTITUCIONAL*, número correspondiente al 28 Enero último, y que copia de aquel concienzudo en la prensa profesional madrileña.

Por lo que respecta á los suscritos en el remitido que por su orden ocupa el primer lugar, he de significarles que nada reza contra los mismos el suelto que protestan; es mas, en toda la cuestion del pasa-calle médico, fueron del todo pasivos, siendo cuatro de ellos concejales de este Ayuntamiento, que con el cartero y alguacil, reasumen el elemento oficial mas... modesto.

Resulta, por tanto oficiosísima é inútil su contundente defensa propia. Si fuera á favor de estraños, he de recordarles que es ya histórica la práctica de la antigua Roma entre los Césares y los gladiadores.

Aquel suelto á que se refieren, para quien sepa leer dice: que los protagonistas del asunto médico-electoral á la moderna, fueron los señores (por orden alfabético) Alcalde, Juez municipal y Secretario, y como nada á ello han contestado, claro y en español adagio se dice que quien calla otorga.

En suma, en el remitido en cuestion pretenden los firmantes protestar de un hecho acaecido en esta villa y afueras, del cual el sentido comun, con la mayor imparcialidad de los testigos presenciales, ha podido ya resolver.

Contestando á su inocentísimo párrafo sobre su no confianza conmigo y como á médico (supongo) me tiene del todo sin cuidado; me ofendió en relacion á sus monstruosas aptitudes académicas adornadas de tan brillantes títulos científicos, para prejulgar con *critério* tanto. Y esto que lo pregonan alto, digo, muy alto. Los oficios de los firmantes son en comun, así poco mas ó menos, de científico-literarios; trabajador de la tierra, he-

rrero y carretero. ¿Que no me farian la estirpacion de un callo? Conformes.

Es pertinente al pedicuro, operar á los que están implantados en las manos y ciertos piés. Si por anomalía anatómica radican en el cerebro, no tiene la ciencia médica escrito el proceder operatorio. Puede tambien haber callos en determinados estremidades abdominales y los hay en algunas regiones isquiáticas, de los cuales entenderá el veterinario.

Por razones fáciles de comprender, el médico no se hará el intruso en ninguno de los tres apuntados casos.

Con redaccion tan defectuosa está escrito el segundo remitido que suscribe el señor Prats, propietario de una casa de baños de esta villa y Juez de paz, que á pesar de tal deficiencia contestaré á su modo de darse á entender.

Nada dice en sus párrafos de la febril actividad que en su habitual indolencia desplegó para practicar el consabido pasa-calle médico, aparejándose para ello y haciendo causa comun con personas, entre algunas de las cuales ha tenido notabilísimas diferencias y en medio de la plaza pública recientemente con alguna de aquellas. Pero aquí, es poco lo del ojo, y salvar la... patria importa mucho. Lo espresado se lo calla, hablando en cambio de imaginarios asuntos unos, otros que demuestra no entender, y sin probar y en improcedencia por tanto todos ellos. La instancia á que alude, y que diriji al Excmo. señor ministro de la Gobernacion se halla en espera de justicia, y ya á esta altura, ni se rela ni se contesta: como autoridad, el señor Prats debia saberlo y hace falta que en lo subsiguiente lo practique; procurando emplear sus belicosos brios, haciendo que no sea letra muerta el contenido del siguiente art. del vigente reglamento de baños, que refiriéndose á los propietarios, administradores, etc. de establecimientos balnearios, dice así: «Facilitarán gratuitamente las aguas, baños y el servicio de bañero, á los que justifiquen ser pobres de solemnidad, según el artículo 50 de este reglamento.»

En su escrito me califica de intruso en el cargo que de médico-director auxiliar de su balneario, desempeñé durante algun tiempo al principio de la próxima pasada temporada oficial. Ni en consideracion ha tenido al consignar lo dicho, que con ello arrojaba piedras á su tejado.

Haré historia, por si el propietario se olvidó, y para que pueda apreciar el público el verdadero valor de sus afirmaciones.

Poco antes de dar comienzo aquella temporada, en la casa del suscritor se reunieron él entonces médico-director don Isaac Alvarez, mi compañero de profesion don José Filiquier, los señores Dillet y Prats, propietarios ambos de estos dos únicos establecimientos de baños, y por fin, el que á V. se dirije en este es-

crito; ya reunidos, el primero de dichos señores dijo á los dos mencionados propietarios, que puesto que tenia que ausentarse, espresaran si veian ó no con gusto que para la provision de su vacante resultara nombrado el señor Filiquier, y contestaron que si: añadió, si verian asimismo con agrado ó no, que al objeto de que el trabajo resultara repartido y así mas llevadero, ejerciera el dicho señor Filiquier en el balneario Dillet, y el dicente en el de Prats; dijeron ambos que no tenian inconveniente alguno, y tanto fué así, que en el balneario de este último señor, y con el espresado cargo, ejerce por espacio de unos dos meses, siendo en el mismo considerado como á tal. Con seguridad que á mis lectores se les ocurrirá enseguida las siguientes preguntas: de este modo ¿era ó no intruso el médico? Si no lo fué, es una estúpida falsedad el decirlo, y si lo era ¿por qué durante dos meses toleró la intrusion, comprometiéndose al principio, como dijo, á que aquella (á su decir) tuviera lugar? Con qué ¿quién resulta ahora el intruso, el señor Prats en su remitido, ó yo en su balneario? La espresada avenencia y compromiso que adquirió el señor Prats no obstó ¿y cómo si! para que al final de los dos meses presentara una instancia al M. I. señor Gobernador civil en demanda de que se me retirara del ejercicio espresado.

Tenga por seguro el señor Prats que no descenderé nunca á medios viles y estafadores para vivir como en pais conquistado, y que siempre procuraré poder decir en público, los tratos que privadamente yo propongo.

En su lenguaje incomprensible y un si es ó no es mordaz, habla tambien de mi pasado cargo de médico del vapor trasatlántico español «Santiago», y por si en mi dicho ejercicio trata de hincar diente, he de expresarle que desprecio altamente sus palabras, añadiéndole que si no conoce ni juzga asuntos propios ¿qué le sucederá en los agenos? Dígalo sino su calificativo de intruso.

En ambos remitidos se quejan de que se haya espresado sus defectos con unas cuantas líneas.

Aquí de la consulta aquella: Señor alcalde; la vecina me ha llamado mala mujer y vengo á preguntar á Vd. que hago.

Pues enmendarte, hija, enmendarte; que si malo es el decirlo, peor es el serlo.

Por último, siendo los dos remitidos de que hablo los primeros que con esta ocasion han publicado sus firmantes, despues de cinco semanas de meditacion, circunstancias las dos mas favorables que adversas á emitir sólidos argumentos en pro de lo que en ellos dicen, y habiendo los mismos resultado á la postre tan raquíticos y deficientes, como de ordinario, el parto de los montes, hago resueltamente punto final á este asunto para no perder miserablemente el tiempo, empleándolo en asuntos de mucho mas provecho y utilidad.—  
S. Mas.

### SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes del 15 de Marzo de 1887.	
Títulos al portador, deuda perpetua interior...	63'87
Idem. id. exterior...	65'20
Idem. id. amortizable...	80'25
Billotes del Tesoro de Cuba...	97'05
ACCIONES.	
Banco Hispano Colonial...	86'25
Ferro-carriles de Barcelona á Francia...	36'25
Idem. Medina del Campo á Orense y Vigo...	10'25
Idem. Norte de España...	77'75
Idem. Madrid á Barcelona (directos)...	16'00
OBLIGACIONES.	
Ferro-carriil. N. España, Lérida á Reus y Tarragona...	63'40
(acciones adhesionales) Tarragona á Barcelona y Francia...	50'00
Idem. Grao. Almansa, Valencia y Tarragona...	56'95
Idem. (no adhesionales) Idem. (adhesionales)...	56'25
Idem. y Minas de S. Juan de las Abadesas...	57'25

### CRÓNICA RELIGIOSA

**SANTO DE HOY.** Santos Heriberto obispo, Julian mártir y Abraham.

**SANTO DE MAÑANA.** Santos Patricio obispo y José de Arimatea.

**CUARENTA HORAS.** Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Director, D. Gaudencio Masó y Espejo

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

### CEPAS AMERICANAS

HISPANO-AMERICANAS É HIBRIDAS.  
*Resistentes á la filoxera, al mildew y al oridium. De gran produccion y tintorerias. Precios muy bajos.*

Dirigirse á VICENTE SOLÁ de Besalú, que enviará gratis el prospecto.

**Garrotillo** CRUP, DIFTERIA Ó ANGINA GARGAROSA se curan por medio de la POCION BRÚ, que además preserva del contagio. De venta en la botica de la Corona, Gignás, 5 Barcelona y en Gerona, *Farmacia* del doctor Vivas, Cort-Real, 17.

### CURACION COMPLETA

DE LAS

## HERNIAS

QUEBRADURAS (TRENCATS)

«Despues de haber seguido durante tres meses el tratamiento de Mr. Carlos Notton, herniario especialista, con domicilio en Barcelona, calle Trafalgar 38, me he hecho visitar por D. Francisco Ricart y Planas, licenciado en medicina y cirugía, residente y con ejercicio en esta ciudad, quien hacía dos años me habia visitado á causa de una hernia inguinal que venia padeciendo desde muchos años, y despues de haberme reconocido detenidamente, ha certificado que estoy completamente curado.—José Suay.—En Segorbe 5 enero 1883, calle del Mercado 39.»

El Sr. Carlos Notton, herniario especialista, recibe en su domicilio, calle de Trafalgar, 38, Barcelona, desde el dia 14 al último de cada mes.

Estará en Gerona el dia 10 de cada mes casa J. M. Pagés y Duch, Albareda 22. El dia 11 de cada mes en Figueras, fonda del Comercio.

# CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

## DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento etcétera, etc. deben usar el

**Elixir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte, hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

## ENFERMEDADES SECRETAS

### Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en

**BARCELONA**

### PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Pildoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

### Contra los Herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

### LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que *La Margarita*, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrófulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mésentérico, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

**El único gran diploma de honor**

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion-Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida

## IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

## NO MAS IMPOTENCIA

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan: Que este Gabinete, tras larga esperiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preparacion (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de PERLAS DEL SERRALLO.

He aquí las condiciones:

- 1.ª Las PERLAS DEL SERRALLO curan en menos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.
- 2.ª Consta de tres fórmulas que son: Un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.
- 3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el ínfimo precio de 40 pesetas.
- 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos, libranzas ó cartas órdenes todo, así como consultas, correspondencia y giros se dirigirá al

Sr. Gefe del Gabinete Médico-genital

Balmes 33 1.ª.—BARCELONA

Recomposicion de Camas de hierro, basculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y áreas para guardar caudales.

JAIMÉ PADROSA  
Aduador, Ballesterias, 45



CON CREOSOTA DE ALQUITRAN DE HAYA

Unico remedio pudiendo evitar ó curar la

**TISIS**

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla. — Ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados contra las: TOS, REUMA, CATARROS, ASMA, OPRESION, BRONQUITIS CRONICA, DEBILIDAD DEL PECHO.

A fin de evitar las falsificaciones, exigir el sello del Gobierno francés, en cada frasco. — Precio 14 reales. Fabricacion: PARIS, 105, Rue de Rennes. — Deposito en MADRID, Compañia Iberouniversal, 52, Preciados, y en las princip. farmacias

GRAN REMEDIO

### PARA LA BOCA.

El Elixir del celebre médico alemán Dr. Gutler, es el mejor dentifrico que se conoce en el mundo.—Con este Elixir se consigue:

- 1.ª Calmar el dolor de muelas.
- 2.ª Detener y curar las cáries.
- 3.ª Emblanquecer la dentadura.
- 4.ª Aromatizar y refrescar la boca.
- 5.ª Curar el escorbuto, y
- 6.ª Fortalecer los dientes y muelas.

Estas son las virtudes positivas del Elixir Gutler, el cual deberia tener toda persona que estime en algo su belleza y la salud de la boca. Es tambien el específico mas bien presentado y mas confortable que se conoce.

Cada frasco de 130 gramos con tapon esmerilado, acompaña su correspondiente cepillo para la dentadura.

GERONA: Botica del Dr. Ametller.

**Señoras.** Las que padezcan enfermedades de la matriz, tales como flujos, desórdenes menstruales, inflamaciones, úlceras, tumores, cáncer, etcétera etcétera, obtendrán curacion completa con la mayor prontitud cuantas usen del tratamiento especial é inofensivo de la acreditada *Comadrona M. Mercedes de Barcelona, Calle del Bruch, 83 y 85, entresuelo.*

AGUA SILVIANA VEGETAL Y EXTRACTO

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó aceite. Precio 3 pesetas. Peluqueria de PAGÉS, Rambla de Alvarez y Libertad n.º 2.-1.ª Gerona.

Nota. Tambien está de venta la Tintura americana universal instantánea para el cabello y barba. Precio 4 pesetas; al pormayor grandes rebajas.

60 AÑOS DE ÉXITO



PILDORAS MORISON-MOULIN N.º 1 Y N.º 2

Purgativo vegetal, depurativo de la sangre. CURAN los Dolos, las Enfermedades del Hígado, del Estómago, la Hidropesia, las Afecciones nerviosas. Estas Pildoras combaten los humores y las flemas. Precio de la caja: 2 francos. — Exíjase la firma y el nombre *Pildoras Moulin* sobre cada caja.— Con la Pomada dermatica Moulin, curan tambien las Enfermedades de la Piel: Eczema, Prurito, Hemorroides. Precio de la Pomada: 2 fr. — Calle Louis-le-Grand, 30, Paris, y en las principales Farmacias.

600 á 1000 Pesetas de beneficio al mes.

Podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su direccion con exactitud y claridad. Dirigirse á Mr. Richard Schneider, inventor y fabricante en Paris, 22, rue d'Armaillé, 22, Paris.

**JAIMÉ PADROSA**

43 BALLESTERIAS 45

CAMAS DE HIERRO Y MADERA SOMIERS

á plazos desde 50 cénts. semanales